

TABLAS RETRIBUTIVAS CONVENIO COLECTIVO DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CÓDIGO	ÁREA	GRUPO		DENOMINACIÓN	NIVEL RETRIBUTIVO	MOTIVACIÓN NR	SALARIO BRUTO ANUAL	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	NÚM ESTATUTARIO
01R	Personal Investigador Laboral (R)	I	MECES 4. EQF8	Personal Investigador Líder o Senior (Leading Researcher, R4)	Nivel único		57.313,86 €	Tendrán tal consideración el personal investigador que lidera su área o campo de investigación, con reputación internacional basada en sus aportaciones a la ciencia.	76
02R	Personal Investigador Laboral (R)	I	MECES 4. EQF8	Personal Investigador Consolidado (Established Researcher, R3)	Nivel único		50.153,42 €	Tendrán tal consideración el personal investigador que haya obtenido certificación I3/R3 o equivalente.	77
03R	Personal Investigador Laboral (R)	I	MECES 4. EQF8	Personal Investigador/a Rec Emergente (Recognised Researcher, R2B)	Nivel único		42.694,50 €	Tendrán tal consideración el personal investigador posdoctoral que, habiendo completado los proyectos requeridos en la categoría profesional R2A, comienza a ser investigador/a principal de sus propias ayudas y que firma sus publicaciones como autor/a senior (último firmante o autor de correspondencia).	78
04R	Personal Investigador Laboral (R)	I	MECES 4. EQF8	Personal Investigador Reconocido Novel (Recognised Researcher, R2A)	Nivel único		38.772,82 €	Tendrán tal consideración las personas beneficiarias de programas de contratación de doctores o doctoras para el desarrollo de actividades de investigación, de innovación y de especialización científica en una línea de investigación, o personas beneficiarias de convocatorias a cargo de proyectos, convenios y contratos de investigación destinados a personas con titulación universitaria que estén en posesión de la titulación de doctor o doctora, en ambos casos, bajo el liderazgo de otro investigador o investigadora.	1442
05R	Personal Investigador Laboral (R)	II	MECES 3. EQF7	Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1)	Nivel 4	4º Año	25.673,62 €	Tendrán tal consideración las personas que estén en la primera fase de su actividad investigadora. Esta actividad investigadora deberán realizarla bajo supervisión. Sus funciones y requisitos serán los establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la ciencia, tecnología e innovación.	556
06R	Personal Investigador Laboral (R)	II	MECES 3. EQF7	Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1)	Nivel 3	3º año	23.696,12 €	Tendrán tal consideración las personas que estén en la primera fase de su actividad investigadora. Esta actividad investigadora deberán realizarla bajo supervisión. Sus funciones y requisitos serán los establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la ciencia, tecnología e innovación.	552
07R	Personal Investigador Laboral (R)	II	MECES 3. EQF7	Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1)	Nivel 2	2º año	21.718,76 €	Tendrán tal consideración las personas que estén en la primera fase de su actividad investigadora. Esta actividad investigadora deberán realizarla bajo supervisión. Sus funciones y requisitos serán los establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la ciencia, tecnología e innovación.	551
08R	Personal Investigador Laboral (R)	II	MECES 3. EQF7	Personal Investigador/a predoctoral (First Stage Researcher, R1)	Nivel 1	1º año	20.111,28 €	Tendrán tal consideración las personas que estén en la primera fase de su actividad investigadora. Esta actividad investigadora deberán realizarla bajo supervisión. Sus funciones y requisitos serán los establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la ciencia, tecnología e innovación.	550
09T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	I	MECES 4. EQF8	Responsable de Unidad/Supervisión Científica/Responsable Científico (T4)	Nivel 3	Supervisión/coordinación de plataforma de 10 o más personas o especial relevancia	46.003,40 €	Tendrán la consideración de responsable de unidad, supervisión científica y responsable científico/a, el personal técnico de apoyo a la investigación que sea capaz de dirigir de forma independiente una plataforma o unidad de investigación.	122
10T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	I	MECES 4. EQF8	Responsable de Unidad/Supervisión Científica/Responsable Científico (T4)	Nivel 2	Supervisión/coordinación de plataforma de menos 10 personas	43.940,92 €	Tendrán la consideración de responsable de unidad, supervisión científica y responsable científico/a, el personal técnico de apoyo a la investigación que sea capaz de dirigir de forma independiente una plataforma o unidad de investigación.	1454
11T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	I	MECES 4. EQF8	Responsable de Unidad/Supervisión Científica/Responsable Científico (T4)	Nivel 1	Supervisión/coordinación de unidad (no plataforma) de 10 personas o más, o de especial relevancia para la Fundación.	42.694,50 €	Tendrán la consideración de responsable de unidad, supervisión científica y responsable científico/a, el personal técnico de apoyo a la investigación que sea capaz de dirigir de forma independiente una plataforma o unidad de investigación.	78

12T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	II	MECES 3. EQF7	Facultativo especialista de investigación (T3)	Nivel 3	Especialidad en EECC de Fases Tempranas	56.157,18 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	74
13T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	II	MECES 3. EQF7	Facultativo especialista de investigación (T3)	Nivel 2	Por difícil cobertura	52.518,86 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	1103
14T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	II	MECES 3. EQF7	Facultativo especialista de investigación (T3)	Nivel 1		42.694,50 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	78
15T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	II	MECES 3. EQF7	Técnico/a superior de investigación (T3)	Nivel único	Requisito imprescindible para el desarrollo de las funciones: MECES 3 o máster habilitante	38.772,82 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	1442
16T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	III	MECES 2. EQF6	Técnico/a de investigación (T3)	Nivel 2	Responsable de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades. Lleva a cabo aspectos administrativos, de gestión y/ técnicos, supervisa y asiste a otros/as miembros del área, lidera y asegura el correcto desarrollo de la actividad.	35.493,42 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	1246
17T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	III	MECES 2. EQF6	Técnico/a de investigación (T3)	Nivel 1		29.783,92 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	134
18T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	III	MECES 2. EQF6	Enfermero/a de investigación (T3)	Nivel 3	Supervisor/a de enfermería (coordinación de 3 o más personas)	34.942,50 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	87
19T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	III	MECES 2. EQF6	Enfermero/a de investigación (T3)	Nivel 2	Requisito de Especialidad para la realización de las funciones	31.459,44 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	90
20T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	III	MECES 2. EQF6	Enfermero/a de investigación (T3)	Nivel 1	Enfermero/a	30.604,60 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	93

21T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	IV	MECES 1. EQF5	Ayudante de investigación (T2)	Nivel 3	Supervisión/coordinación de 3 o más personas	28.219,52 C	Tendrán tal consideración el personal que integra, coordina o supervisa la ejecución de varias tareas homogéneas o funciones especializadas que requieren de una amplia experiencia y un fuerte grado de responsabilidad y aquellos/as trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativa por parte de los/as trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudados/as por otro/a u otros/as trabajadores/as de grupos profesionales inferiores o similares. Normalmente actuarán bajo instrucciones y supervisión general de otra u otras personas. Asimismo, se responsabilizan de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores/as y pueden tener mando directo de un conjunto de trabajadores/as y la supervisión de su trabajo.	139
22T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	IV	MECES 1. EQF5	Ayudante de investigación (T2)	Nivel 2	Requisito de Formación específica para la realización de las funciones	24.790,08 C	Tendrán tal consideración el personal que integra, coordina o supervisa la ejecución de varias tareas homogéneas o funciones especializadas que requieren de una amplia experiencia y un fuerte grado de responsabilidad y aquellos/as trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativa por parte de los/as trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudados/as por otro/a u otros/as trabajadores/as de grupos profesionales inferiores o similares. Normalmente actuarán bajo instrucciones y supervisión general de otra u otras personas. Asimismo, se responsabilizan de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores/as y pueden tener mando directo de un conjunto de trabajadores/as y la supervisión de su trabajo.	1458
23T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	IV	MECES 1. EQF5	Ayudante de investigación (T2)	Nivel 1		24.153,50 C	Tendrán tal consideración el personal que integra, coordina o supervisa la ejecución de varias tareas homogéneas o funciones especializadas que requieren de una amplia experiencia y un fuerte grado de responsabilidad y aquellos/as trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativa por parte de los/as trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudados/as por otro/a u otros/as trabajadores/as de grupos profesionales inferiores o similares. Normalmente actuarán bajo instrucciones y supervisión general de otra u otras personas. Asimismo, se responsabilizan de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores/as y pueden tener mando directo de un conjunto de trabajadores/as y la supervisión de su trabajo	97
24T	Personal técnico de apoyo a la investigación (T)	V	TITULO ESO O EQUIVALENTES	Auxiliar de investigación (T1)	Nivel único		20.999,52 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa, pudiendo ser ayudados por otro/a u otros/as trabajadores/as y aquellos trabajadores/as que realizan tareas que, aun cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquéllos puedan ser ayudados/as por otros/as trabajadores/as de igual o inferior grupo profesional.	158
25M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	II	MECES 3. EQF7	Tecnólogo/a de gestión (M4)	Nivel 3	Director/a Tipo I o Subdirector/a (*)	55.986,94 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	46
26M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	II	MECES 3. EQF7	Tecnólogo/a de gestión (M4)	Nivel 2	Coordinador/a de Área en multiples departamentos de salud	49.053,58 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	47
27M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	II	MECES 3. EQF7	Tecnólogo/a de gestión (M4)	Nivel 1	Coordinador/a de Área tipo I	43.940,92 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	1454

28M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	II	MECES 3. EQF7	Técnico superior de gestión de la investigación (M3)	Nivel único	Requisito imprescindible para el desarrollo de las funciones: MECES 3 o máster habilitante	38.743,84 C	Tendrán tal consideración el personal actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores adscritos a un Área/Departamento. Realizan tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales. Realizan funciones de dirección, coordinación o supervisión de un Área/Departamento.	130
29M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	III	MECES 2. EQF6	Técnico/a de gestión de la investigación (M3)	Nivel 2	Responsable de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades. Lleva a cabo aspectos administrativos, de gestión y/ técnicos, supervisa y asiste a otros/as miembros del área, lidera y asegura el correcto desarrollo de la actividad y/o Funciones de naturaleza multicéntrica y/o con dispersión geográfica y/o coordinación de equipos en toda la C.Valenciana	35.493,42 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	1246
30M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	III	MECES 2. EQF6	Técnico/a de gestión de la investigación (M3)	Nivel 1		29.783,92 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza actividades complejas con objetivos definidos. Integran, coordinan o supervisan la ejecución de tareas heterogéneas pudiendo ordenar, en su caso, el trabajo de un conjunto de colaboradores bajo las directrices de la persona responsable de un Área/Departamento; se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales o similares.	134
31M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	IV	MECES 1. EQF5	Ayudante técnico de gestión de la investigación (M2)	Nivel 3	Supervisión/coordinación de 3 o más personas	28.219,52 C	Tendrán tal consideración el personal que integra, coordina o supervisa la ejecución de varias tareas homogéneas o funciones especializadas que requieren de una amplia experiencia y un fuerte grado de responsabilidad y aquellos/as trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativa por parte de los/as trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudados/as por otro/a u otros/as trabajadores/as de grupos profesionales inferiores o similares. Normalmente actuarán bajo instrucciones y supervisión general de otra u otras personas. Asimismo, se responsabilizan de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores/as y pueden tener mando directo de un conjunto de trabajadores/as y la supervisión de su trabajo.	139
32M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	IV	MECES 1. EQF5	Ayudante técnico de gestión de la investigación (M2)	Nivel 2	Requisito de Formación específica para la realización de las funciones	24.790,08 C	Tendrán tal consideración el personal que integra, coordina o supervisa la ejecución de varias tareas homogéneas o funciones especializadas que requieren de una amplia experiencia y un fuerte grado de responsabilidad y aquellos/as trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativa por parte de los/as trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudados/as por otro/a u otros/as trabajadores/as de grupos profesionales inferiores o similares. Normalmente actuarán bajo instrucciones y supervisión general de otra u otras personas. Asimismo, se responsabilizan de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores/as y pueden tener mando directo de un conjunto de trabajadores/as y la supervisión de su trabajo.	1458
33M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	IV	MECES 1. EQF5	Ayudante técnico de gestión de la investigación (M2)	Nivel 1		24.069,36 C	Tendrán tal consideración el personal que integra, coordina o supervisa la ejecución de varias tareas homogéneas o funciones especializadas que requieren de una amplia experiencia y un fuerte grado de responsabilidad y aquellos/as trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exigen habitualmente iniciativa por parte de los/as trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudados/as por otro/a u otros/as trabajadores/as de grupos profesionales inferiores o similares. Normalmente actuarán bajo instrucciones y supervisión general de otra u otras personas. Asimismo, se responsabilizan de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores/as y pueden tener mando directo de un conjunto de trabajadores/as y la supervisión de su trabajo.	143
34M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	V	TITULO ESO O EQUIVALENTES	Auxiliar de gestión de la investigación (M1)	Nivel 2	Auxiliar	20.999,52 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa, pudiendo ser ayudados por otro/a u otros/as trabajadores/as y aquellos trabajadores/as que realizan tareas que, aun cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquéllos puedan ser ayudados/as por otros/as trabajadores/as de igual o inferior grupo profesional.	158

35M	Personal gestor de apoyo a la investigación (M)	V	TITULO ESO O EQUIVALENTES	Auxiliar de gestión de la investigación (M1)	Nivel 1	Conserje/a	19.162,08 C	Tendrán tal consideración el personal que realiza tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa, pudiendo ser ayudados por otro/a u otros/as trabajadores/as y aquellos trabajadores/as que realizan tareas que, aun cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquéllos puedan ser ayudados/as por otros/as trabajadores/as de igual o inferior grupo profesional.	194
-----	---	---	---------------------------	--	---------	------------	-------------	---	-----